



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000121-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de función pública, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite la moción, M/000121, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de función pública, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de noviembre de 2024.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000121, relativa a "Política general en materia de función pública":

ANTECEDENTES

Los Servicios Públicos son la garantía de los derechos, de la igualdad de oportunidades, de la cohesión social y del bienestar de toda la ciudadanía.

La falta de inversión y de plantillas adecuadas al mismo tiempo que se produce un aumento de las privatizaciones ha supuesto desde el año 2012 una pérdida de cientos de puestos de trabajo de nuestra Comunidad, en todos los Servicios Públicos, lo que ha devenido en la falta de calidad del empleo, solo salvada en gran parte por la profesionalidad y entrega de las empleadas y empleados públicos.

Empleadas y empleados públicos que sufrieron con especial contundencia las políticas de austeridad de la anterior crisis económica: la reducción de empleo, la congelación



o las bajas tasas de reposición, que comportaron un aumento de la temporalidad y como consecuencia problemas de estabilización, la sobrecarga de trabajo y el estrés permanente, los recortes salariales, la pérdida de condiciones laborales larga y duramente conseguidas y en definitiva la desvalorización y el desprestigio de su trabajo.

Las Organizaciones sindicales llevan años reclamando la aprobación de una nueva Ley de Función Pública que actualice la que actualmente se encuentra en vigor desde el año 2005. Es evidente que la aprobación de una nueva Ley de Función Pública de la Administración Autonómica incrementaría la seguridad jurídica y cubriría vacíos normativos.

De manera consecuente, el artículo 6 del Estatuto Básico del Empleado Público señala que, en el desarrollo de este estatuto, las Cortes Generales y las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas aprobarán, en el ámbito de sus competencias, las leyes reguladoras de la Función Pública de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La crisis que sufrimos provocada por la pandemia del COVID 19 puso de manifiesto la importancia de los Servicios Públicos, situándolos como principal activo de la Administración encargado de prestar un importante valor añadido a la sociedad y de garantizar una gestión transparente, objetiva y responsable de los asuntos públicos.

Sin embargo, en Castilla y León, la falta de gestión autonómica en materia de Función Pública en los últimos años hace que continuemos con una Administración desfasada y nada propia del siglo XXI.

Es, por tanto, necesario avanzar en la búsqueda de una Administración inclusiva, ágil, sostenible, proactiva e innovadora, fomentando un servicio público, receptivo y adaptable que sea capaz de solucionar los retos actuales y futuros y las circunstancias cambiantes, que cuente con profesionales suficientes capaces de servir a los intereses generales y de contribuir a satisfacer el derecho de la ciudadanía a una buena administración. Debiéndose asegurar la sostenibilidad de los Servicios Públicos con especial atención a la sanidad, la enseñanza, los servicios sociales, la dependencia, así como al resto de los Servicios de la Administración.

Por todo ello, se formula la siguiente:

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Incluir en el Anteproyecto de Ley de Función Pública actualmente en trámite de audiencia las siguientes modificaciones:

- a) Establecimiento de garantías para que los empleados públicos puedan ejercer sus funciones con profesionalidad y objetividad y al servicio de los intereses públicos sin que puedan ser perturbados en sus funciones por intereses distintos.**
- b) Reversión de las externalizaciones realizadas para la gestión de servicios públicos a fin de que esta sea realizada por empleados públicos profesionales.**
- c) Limitación del sistema de cobertura de puestos de trabajo de libre designación, exclusivamente, a los puestos de categoría superior, a las**



jefaturas de servicio o puestos equivalentes de la Administración institucional, así como a las secretarías de altos cargos, de forma que se garantice la objetividad en los nombramientos y no puedan ser perturbados en el ejercicio de sus funciones.

- d) Establecimiento de un concurso abierto y permanente que incluya todas las plazas no cubiertas con carácter definitivo.**
- e) Creación del Grupo B y la inclusión en el mismo de las categorías profesionales correspondientes.**

2.- Convocar, en tanto no se produzca la eliminación por parte de la Administración competente de las tasas de reposición y sus límites, todas las oposiciones a plazas incluidas en las Ofertas de empleo público vigentes y no desarrolladas y proceder a la convocatoria de los procesos selectivos necesarios para cubrir la totalidad de plazas vacantes.

3.- Adoptar las medidas necesarias destinadas a la modificación el Decreto 21/2018 de regulación de bolsas de empleo, para agilizar la cobertura de vacantes.

4.- Dar cumplimiento a la proposición no de ley 001235 aprobada en Pleno sobre la eliminación de la incompatibilidad existente entre la carrera profesional horizontal y los sexenios para el personal funcionario docente en la Ley 7/2019, de diecinueve de marzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de diecinueve de octubre de 2021".

Valladolid, 11 de noviembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández